

RESOLUCION U. DE C. N° 2018-165-2

VISTO:

1. Lo indicado en la nota D.G N° 83 de 19 de Octubre de 2018, de la Dirección General del Campus Chillán, mediante el cual el Director General Pedro Pablo Rojas García solicita se instruya una investigación administrativa respecto de los hechos de que dan cuenta los informes de Auditoría N° 13-2018 y N° 14-2018 sobre “Revisión de Unidad de Capacitación UCAP Dirección General Campus Chillán” y “Anticipos a rendir Unidad de Capacitación UCAP Dirección General Campus Chillán”, respectivamente, y que dicen relación con el actuar funcionario del Jefe Administrativo del Campus Chillán, Sr. Patricio Espinoza Castro.
2. Que, conforme a la solicitud señalada y los informes de Auditoría referidos en el número anterior y que se han tenido a la vista, y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 20015-162 modificado por Decreto U. de C. N° 2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Dirección General del Campus Chillán en contra del Sr. Patricio Espinoza Castro, Jefe Administrativo del Campus Chillán, con el objeto de determinar la efectividad de los hechos a que se refiere el Visto N° 1, de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Desígnase en calidad de Fiscal a cargo de la investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Desígnase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refiere el Visto N° 1 y una copia de los informes de Auditoría n° 13-2018 y n° 14 - 2018 sobre “Revisión de Unidad de Capacitación UCAP Dirección General Campus Chillán” y “Anticipos a rendir Unidad de Capacitación UCAP Dirección General Campus Chillán”, respectivamente, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.



5. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a don Mario Olave Silva Fiscal, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos económicos y Administrativos; a la Directora de la Dirección de Personal; al Director General del Campus Chillán; al Subdirector General del Campus Chillán; y al Contralor.

Concepción, 22 de Octubre de 2018.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL